

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

No. Multa 100506204442641C52135 Cve. Crédito 4926008276

Expediente 2 R.F.C. RIHM740228BD4

131906



NOMBRE: RIVERA HERNANDEZ MARTHA ROSARIO
DOMICILIO: CALLE MEMBRILLO No. 106 / ENTRE CALLE EUGENIO BENAVIDES POMPA Y CALLE PERON, SE
LOCALIZA A 100 MTS FERSINSA
COLONIA: HUERTA VIEJA FRACCIONAMIENTO, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE, C.P.: 25900
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

Oficio

ALEFRA/0060/2020

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción VIII, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de Mayo de 2018 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14 horas y 48 minutos, del día 2 del mes de Febrero del año de 2021, LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 10/09/2020, toda vez que el contribuyente RIVERA HERNANDEZ MARTHA ROSARIO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente RIVERA HERNANDEZ MARTHA ROSARIO en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores Faustino Mezquitic Medina y Leticia Margarita Gutiérrez Molina , se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE MEMBRILLO No 106, ENTRE EUGENIO BENAVIDES POMPA Y CALLE PERON, COLONIA HUERTA VIEJA, C.P 25900 de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza; dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal Contribuyentes, con el objetivo de notificar La Multa por Incumplimiento al Requerimiento de la Autoridad, de fecha 10 de septiembre de 2020, relativo al crédito fiscal identificado con el No. 4926008276; y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto; por así señalarlo el nombre de la colonia en los indicadores oficiales por tener el nombre rotulado que dice Huerta Vieja, cuenta con una reja metálica pintada de color negro así mismo cuenta con medidor de servicio de la Comisión Federal de Electricidad número CFE 4K604L,

En la visita efectuada por el notificador C. FAUSTINO MEZQUITIC MEDINA, de fecha 15 de septiembre de 2020 hace constar que, siendo las 13 horas y 00 minutos, pudo observar que esta es una colonia privada y para ingresar a ella se requiere un cogido de acceso proporcionado por el contribuyente ya que no cuenta con caseta, ni con un guardia, no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las trece horas con veinte minutos del día en que se actúa. En la visita efectuada por el notificador C. LETICIA MARGARITA GUTIERREZ MOLINA, de fecha 17 de septiembre de 2020; hace constar que siendo las 11 horas y 20 minutos, se constituyó en la colonia huerta vieja esperando un rato a ver si podía ingresar a la colonia, pero no pudo entrar ya que no tiene clave de acceso y no hay guardia, no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las once horas con cuarenta minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 15/09/2020, levantada por el C. MEZQUITIC MEDINA FAUSTINO y 17/09/2020, levantada por el C. GUTIERREZ MOLINA LETICIA MARGARITA en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 10/09/2020, emitido por LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de RIVERA HERNANDEZ MARTHA ROSARIO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

WbAyD3OQzM6xtJ9/ijx77cUZviKWI+yanexYYYb31oiZr0XTuysCHBYuUvUNMyQKU3lo60PiysGrEJRf7LaQYzkcJe8WYNZII12F+Wyd
ypbJdXvxiSMDgV7KnXWFrHt5FAxpjyOmWEWYk76Us3o+fUBmEA6IVqoDHNWvOBstnhyXqu5u29gPxfX3FPSzIqstJf1spWDbSMZz8Of
HkTVv4Hj4wbxZRgqZxa2AfjgwpL4VYrDCuuVUWwiUCsW6kc1HQ5R/LBjczgQ2kmDiad/nGN0vVWFf19paTFLuikBfqiubYDjmVGwRqSYI2
rqnayKmiHn9EDnp662/gcLChOtQ==

Cadena Original

[4926008276]2[0]Feb 2 2021 2:48PM|ALEFRA/0060/2020|26|RIHM740228BD4|RIVERA HERNANDEZ MARTHA ROSARIO|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
RAMOS ARIZPE, COAHUILA A 2 DE FEBRERO DE 2021
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON



